

RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL
n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 032-R

Limonal, 30 de abril del 2025

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, Presidido por la Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo, en **Sesión Ordinaria No. 008-2025** celebrada el miércoles 30 de abril del 2025, previa Convocatoria para las nueve horas, en el quinto (5) punto del Orden del Día tratado, que textualmente dice lo siguiente: **QUINTO PUNTO. - ANALIZAR Y APROBAR LA DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL N.º: GADPRL-JP-SG-2025-012-R DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025.**

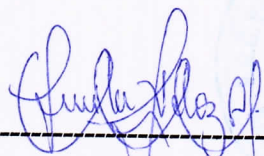
RESUELVE: Mediante moción presentada por el señor Willy Zambrano Loor Vocal Principal y siendo debidamente respaldado por el señor Humberto Molina Cantos Vicepresidente del Gobierno Parroquial, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: señor Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Parraga Chávez, voto a favor; Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, señora Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

EN CONSECUENCIA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS VOCALES PRESENTES, LA DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL N.º: GADPRL-JP-SG-2025-012-R DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025.

Disponiéndose dar a conocer esta resolución a las diferentes dependencias, para los fines consiguientes.

Lo certifico en honor a la verdad.



Mgr. Lucila Veloz Andrade
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL